

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Auditoría Superior de la Ciudad de México

Dirección General de Administración

Bases para celebrar la

Licitación Pública Nacional

No. ASCM/LP/06/2025-N

"Adquisición de Equipos para la ASCM"

9.5



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

ÍNDICE

1. DEFINICIONES.	5
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.	6
2.1Eventos que se desarrollarán y Responsable.	6
2.2Licitantes.	6
2.3Idioma	6
2.4Tipo de adjudicación.	6
2.5Derechos y obligaciones.	7
2.6Cantidad y descripción de los bienes.	7
2.7Modificación de las cantidades solicitadas.	7
2.8Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas	7
2.9Negociación de las condiciones de las Bases	7
2.10Evaluación y verificación de las propuestas.	7
2.11Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional.	8
2.12 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.	8
2.13Impuestos.	8
2.14Lugar y condiciones para la entrega de bienes.	8
2.15Relación Laboral.	
2.16Patentes, marcas y derechos de autor.	8
2.17Suficiencia presupuestal.	
2.18Anticipos	9
2.19Tipo de contrato.	9
2.20Garantía de responsabilidad civil.	
3. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.	9
3.1Compra de Bases en la Auditoría.	
4. MODIFICACIONES A LAS BASES.	10
5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASCM.	10
6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
6.1Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional.	11
6.2Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación leg	gal
administrativa, propuestas técnicas y económicas.	12
6.3Acto de emisión de fallo.	
7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.	13
7.1Documentación legal y administrativa.	13
7.2Propuesta técnica.	19
7.3Propuesta económica.	24
7.4Otros requisitos	25
8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	25
8.1Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación le	gal
administrativa, propuestas técnicas y económicas.	2
8.2 -Desarrollo del fallo.	26
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.	28
9.1Responsable del dictamen técnico.	28
0.2 - Evaluación económica	28





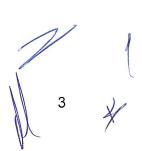




Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

9.3Elementos adicionales de evaluación.	28
10. CRITERIOS DE DESEMPATE.	29
11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	29
12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	30
13. CONDICIONES DE PAGO.	30
14. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL	
CONTRATO.	31
14.1Para garantizar la formalidad de las propuestas.	31
14.2Para garantizar el cumplimiento del contrato.	31
15.APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	32
16. PENAS CONVENCIONALES.	32
17. APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	32
18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	33
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	33
20. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	33
20.1Plazo de la iniciación del procedimiento.	.33
20.2Inicio de la rescisión administrativa.	.33
20.3Desahogo de pruebas y alegatos.	34
20.4Formalización de la audiencia de desahogo.	
20.5Resolución.	34
21. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	34
22. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	34
23. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.	35
24.INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA	
CIUDAD DE MÉXICO.	35
24.1Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública	.35
24.2Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.	.35
25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	36
Anexo 1. "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES".	37
Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"	49
Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE" Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE	51
ANEXO 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO"	53
Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"	54
Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE	
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DI	Ε
RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	55
Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"	57
Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	58
Anexo 9 "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES"	59 61
Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO	62
	52





V



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Calendario de la Licitación Pública Nacional

Fecha de compra de Bases	15, 16 y 17 de octubre de 2025.
Visita a las Instalaciones de la ASCM	20 de octubre de 2025, a las 15:30 horas.
Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública	21 de octubre de 2025, a las 15:30 Horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas	24 de octubre de 2025, a las 11:00 Horas.
Emisión del fallo	30 de octubre de 2025, a las 15:30 Horas.

A A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Bases para la Licitación Pública Nacional No ASCM/LP/06/2025-N

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo subsecuente, la "Convocante", con domicilio en Avenida 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16050, Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 14, fracción XXII y 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 1º, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 6, fracciones I y XXXVI, 9, fracción X y 25, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como lo estipulado en las bases 7.2.7 inciso a) y 7.4, numeral 7.4.4 fracción I y lineamiento 9.2 numeral 1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM; convoca por medio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración, a las personas "Licitantes" cuya actividad comercial esté relacionada con la adquisición de esta licitación ASCM/LP/06/2025-N denominada "Adquisición de Equipos para la ASCM", al tenor de las siguientes:

Bases

1. DEFINICIONES.

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

- 1.- Área Requirente: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **2.- Contraloría General**: La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- 3.- Convocante: La Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- **4.-** Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (se aplicará de manera supletoria).
- **5.-** Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.
- **6.- POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM.

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

7.- Proveedor(a): Persona física o moral que celebre contratos con la ASCM, con carácter de vendedor o vendedora de bienes muebles, arrendador, arrendadora, prestador o prestadora de servicios.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1.-Eventos que se desarrollarán y Responsable.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas, y el acto de emisión de fallo que se realicen con motivo de esta Licitación Pública Nacional estarán a cargo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Sergio O Bryan Perea Piña o por la Subdirectora de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, Lic. Elsa Patricia Ávila Medina; participará un representante del "Área Requirente" de la "Convocante", y se efectuarán en presencia de un representante de la Contraloría General y un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Auditoría Superior.

2.2.-Licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas en adelante "Licitantes" que su objeto social y/o actividad preponderante corresponda a la contratación de bienes que requiere la "Convocante", quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y de conformidad con lo solicitado en el subnumeral 7.1, de estas bases.

2.3.-Idioma.

Las personas "Licitantes" deberán presentar sus propuestas en idioma español.

2.4.-Tipo de adjudicación.

Los bienes serán adjudicados por partida; sin considerar el abastecimiento simultáneo, de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1), en el que se describen las partidas para la "Adquisición de Equipos para la ASCM", a las personas "Licitantes" que presenten las mejores condiciones y precios para la "Convocante".

No obstante, lo anterior se podrá declarar desierto el procedimiento o alguna de las partidas en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista persona física o moral que haya adquirido las bases;
- b) Cuando no se presente persona "Licitante" alguna;

*

} /



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

- c) Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la "Convocante" no hubiera recibido ofertas para ellas;
- d) Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- e) Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante".

2.5.-Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la "Convocante".

2.6.-Cantidad y descripción de los bienes.

Las cantidades, descripciones y especificaciones de las partidas, serán de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1).

2.7.-Modificación de las cantidades solicitadas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar las cantidades de las partidas solicitadas hasta un 25% (Veinticinco por ciento), siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 8 de las POBALINES.

2.8.-Modificaciones de las cantidades originalmente solicitadas.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la "Convocante" podrá incrementar o disminuir la cantidad de los bienes solicitados, los cuales no podrán rebasar el 25% (Veinticinco por ciento) del importe originalmente pactado, en este caso, el "Licitante" deberá ajustar la garantía de cumplimiento en términos del contrato correspondiente, de conformidad en la base 7.7 numeral 7.7.7.; y lineamiento 9.6, numeral 18 de las POBALINES.

2.9.-Negociación de las condiciones de las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como en las propuestas presentadas por las personas "Licitantes", podrán ser objeto de negociación.

2.10.-Evaluación y verificación de las propuestas.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante" en el carácter de "Área Requirente", de cuyos resultados la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales emitirá el dictamen cualitativo correspondiente, debidamente fundado y motivado.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

2.11.-Impedimentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México la, en los términos de la Ley y normatividad aplicable.

2.12.- Moneda en la que se deberá presentar la propuesta económica.

Las personas "Licitantes" deberán cotizar en pesos mexicanos y la "Convocante" efectuará el pago en pesos mexicanos, en lo sucesivo moneda nacional.

2.13.-Impuestos.

La "Convocante". pagará únicamente, el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad a lo establecido en la Ley de la materia, por lo que éste deberá indicarse en forma expresa y desglosado dentro de la propuesta económica.

2.14.-Lugar y condiciones para la entrega de bienes.

Los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán descritos y deberán entregarse de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo 1) que forma parte de las presentes bases, en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Edificio Sede ubicado en avenida 20 de noviembre número 700, colonia Huichapan, Barrio San Marcos y Edificio Anexo en avenida México número 1515, colonia Barrio San Marcos, ambos en Alcaldía Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, conforme a las cantidades y plazos de entrega señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases.

2.15.-Relación Laboral.

La persona "Licitante" adjudicada, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, la "Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que la persona "Licitante" adjudicada tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre la persona "Licitante" adjudicada y alguno o varios de sus trabajadores, dicha persona "Licitante" adjudicada asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral la persona "Licitante" adjudicada, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la "Convocante", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar.

2.16.-Patentes, marcas y derechos de autor.

La persona "Licitante" adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor o de Propiedad Industrial, en términos de las leyes federales

)

4/



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

aplicables, por lo que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad que resulte con motivo del cumplimiento del contrato.

2.17.-Suficiencia presupuestal.

Para el presente procedimiento la "Convocante" cuenta con la suficiencia presupuestal que otorga la Dirección de Recursos Financieros de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el cumplimiento del contrato derivado de la adquisición de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en atención de lo dispuesto en la base 7.3, numeral 7.3.1, lineamientos 9.1, numeral 5 y 9.6, numeral 3, inciso m) de las **POBALINES**, en relación con los artículos 14 fracción XXII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, en las partidas presupuestales: 5191 "Otros mobiliarios y equipos de administración", 5661 "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos" y 5691 "Otros equipos".

2.18.-Anticipos.

Para la prestación del contrato que derive del presente procedimiento no se otorgará ningún tipo de anticipo.

2.19.- Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento deberá contener lo dispuesto en el lineamiento 9.6., numeral 4 de las **POBALINES**.

2.20.- Garantía de responsabilidad civil.

La persona "Licitante" que resulte adjudicada deberá de constituir la póliza de responsabilidad civil con daños a terceros, correspondiente, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos, negligencia o inobservancia a las normas de trabajo, que por la prestación del servicio se cause daños a terceros, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá entregarla a la fecha de firma del contrato, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato.

INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES.

Las personas "*Licitantes*" deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas Bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta, desde su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.1.-Compra de Bases en la Auditoría.

Las presentes Bases tienen un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y podrán ser adquiridas mediante **depósito bancario** a la cuenta 0103550802, Banco Banorte, a nombre de la ASCM.

M

1

S



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

La persona "Licitante" deberá colocar el RFC, seguido del número de licitación, ejemplo AAAA-123456-AAA-ASCM/LP/06/2025-N en el Boucher original y entregar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre número 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, los días 15, 16 y 17, de octubre de 2025, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, excepto días viernes con horario de 10:00 a 15:00 horas, a fin de que la "Convocante" le emita un "recibo de pago de bases" y sean entregadas estas últimas.

La convocatoria será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web (www.ascm.gob.mx), sección "Licitaciones"; las Bases de la Licitación, podrán ser consultadas en esta dirección electrónica o físicamente en el lugar, horario y fechas establecidas en el párrafo que antecede, de conformidad con la base 7.4 numeral 7.4.5 de las **POBALINES**.

4. MODIFICACIONES A LAS BASES.

La "Convocante" podrá modificar las Bases de la Licitación Pública Nacional desde la fecha de la publicación de la Convocatoria y hasta la realización de la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones se harán del conocimiento por escrito, o medio electrónico a las personas "Licitantes" que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional.

La comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada persona "Licitante" que haya adquirido las Bases, se notificará por escrito, de manera personal o medio electrónico a las que no asistieron a dicho acto.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en la base 7.4, numeral 7.4.10 y en el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 3, fracción IV, de las **POBALINES**.

5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASCM.

Se permitirá a las personas "Licitantes", en caso de así requerirlo, realizar visita a las instalaciones de la ASCM, mediante recorrido acompañado por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el fin de que las personas "Licitantes", obtengan datos que le permitan integrar adecuadamente su propuesta técnica y económica, o en su caso puedan manifestar sus dudas durante la Junta de Aclaración de Bases señalada en el subnumeral 6.1. de estas Bases, siendo responsabilidad del mismo determinar las cantidades de material e insumos que sean requeridos para el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública.

M M

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

La visita tendrá verificativo el día 20 de octubre de 2025, a las 15:30 horas en la sala de confrontas, para el registro de las personas "Licitantes" que hayan adquirido las bases, será a través de personas autorizadas acreditadas mediante escrito libre en hoja membretada del "Licitante" dirigido a la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales señalado en el subnumeral 2.1 de las presentes Bases, y dándose inicio al recorrido en las instalaciones de la ASCM, en donde tendrá lugar el suministro e instalación de los bienes objeto del presente procedimiento, levantándose acta del presente acto, firmando los que en ella intervengan.

Se realizará un único recorrido por lo que las personas "Licitantes" deberán ser puntuales en concordancia con lo señalado en el lineamiento 9.2 inciso d), numeral 1 de las POBALINES.

Nota: Durante la celebración del acto no se podrá aclarar duda alguna de las personas "Licitantes", respecto de las presentes Bases.

6. LUGAR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio sede de la "Convocante", ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de conformidad con los eventos abajo descritos.

Se levantará acta de cada sesión firmada por todas las personas "Licitantes" y personas servidoras públicas, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las POBALINES.

6.1.-Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional. El registro de las personas "Licitantes" se llevará a cabo de las 15:15 a las 15:30 horas, del día 21 de octubre de 2025 en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las 15:30 horas del día 21 de octubre de 2025 en la sala de confrontas.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus documentos, la "Convocante", celebrará una junta de aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, para tal efecto las personas "Licitantes" podrán presentar previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales las dudas o aclaraciones las cuales podrán ser recibidas a partir de la fecha de la compra de las bases y hasta un (1) día hábil antes del acto respectivo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante", en un



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

horario de 9:30 a 18:00 horas, por correo electrónico a las siguientes direcciones: adquisiciones@ascm.gob.mx, sergio.perea@ascm.gob.mx y debiendo confirmarlo a los Tel. (55) 56.24.53.63 o (55) 56.24.53.86, así como en el acto el día de la realización del evento.

En caso de realizar otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por la "Convocante".

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá verificar que las personas "*Licitantes*" que serán consideradas para participar no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, llevando a cabo dicha validación con base en los listados que emiten la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como cualquier otra autoridad competente, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso c) numeral 1 de las **POBALINES**.

6.2.-Acto de Presentación y Apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

El registro de las personas "Licitantes" se llevará a cabo de las 10:45 a las 11:00 horas, del día 24 de octubre de 2025 en la sala de confrontas.

El acto dará inicio a las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2025, con la recepción de las propuestas en el sobre cerrado en forma inviolable de cada una de las personas "Licitantes".

La persona "Licitante" que no entregue el sobre que contenga la documentación requerida en la hora y fecha establecida, se desechará su propuesta y no podrá participar en esta Licitación Pública Nacional; sin embargo, podrá presenciar el evento en calidad de observadora.

6.3.-Acto de emisión de fallo.

El registro de las personas "Licitantes" se llevará a cabo de las 15:15 a las 15:30 horas, del día 30 de octubre de 2025 en la sala de confrontas.

El acto de fallo dará inicio **a las 15**:30 horas del día **30 de octubre de 2025**, en la sala de confrontas, aquellas personas "*Licitantes*" que se registren posterior a la hora señalada en el párrafo que antecede, les precluirá el derecho de poder ofertar a la hora de su llegada, sin posibilidad de modificar dicho criterio, sin responsabilidad alguna para la "*Convocante*".

Jan 18

12 🗼



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

7. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

Este procedimiento se rige por las **POBALINES**, y en lo no previsto se regirá supletoriamente por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Toda la documentación requerida en esta Licitación Pública Nacional deberá estar elaborada en papel membretado original de la persona "*Licitante*" y dirigida a la "*Convocante*", a la atención del Lic. Sergio O Bryan Perea Piña, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 53 63 y (55) 56 24 53 86, de igual forma deberán tener referencia al número de esta Licitación Pública Nacional, a excepción de aquella que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, sin embargo, deberá contar con todos los datos de identificación de la misma.

Toda la documentación deberá presentarse sin tachaduras, ni enmendaduras, siempre escritas en idioma español, preferentemente foliadas y debidamente rubricadas en todas sus hojas por el representante legal a excepción de aquellas hojas en las que aparezca el nombre completo del representante legal en la cual deberá plasmar firma autógrafa completa, reiterándose que deberán entregarse en sobre único y cerrado de manera inviolable, por lo que, la documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica se deberán integrar en un solo sobre que deberá contener lo que se especifica en los siguientes puntos:

NOTA: Se solicita a las personas "*Licitantes*" para agilizar el manejo de la información, entregar su propuesta en carpeta blanca de tres arillos, acomodada por incisos, con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

7.1.- Documentación legal y administrativa.

a) Copia del recibo de compra de las Bases de la Licitación

Para el caso de personas físicas:

b) Acta de nacimiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

Para el caso de personas morales:

c) Convenio de colaboración (en caso de aplicar).

Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las

1

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

micro, pequeñas y medianas empresas, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio ante notario público entre las empresas "Licitantes" donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual.

d) Acta Constitutiva.

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y última reforma o compulsa y anexos, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que su objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

e) Poder Notarial.

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

f) Manifiesto indicando tipo de empresa

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el tipo de empresa de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).

Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana).

Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles).

Nacionalidad de la empresa.

Número de empleados contratados.

Actividad desarrollada.

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

1

Z



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México y Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

Todas las personas "Licitantes":

g) Comprobante de domicilio.

Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal de la empresa o persona física, no mayor a 3 meses de antigüedad.

Nota: Para aquellas personas "*Licitantes*" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente, así como informar de un correo electrónico para recibir notificaciones de cualquier índole con relación al procedimiento y/o cumplimiento de contrato.

h) Manifiesto de actualización de domicilio.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a la "Convocante" en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de que suceda dicho cambio.

- i) Constancia de Situación Fiscal de la persona "Licitante", con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- j) Anexo 3. Información General de la persona Licitante

Presentar en original debidamente requisitado el formato (Anexo 3), referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, deberá de requisitar el apartado de "personas físicas".

k) Anexo 4. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de impedimento. Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el Lineamiento 9.2, inciso c), numeral 1, de las POBALINES y artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo 4).

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

I) Anexo 5. Manifiesto de No Conflicto de Intereses.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (Anexo 5).

m) Identificación oficial.

Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

n) Anexo 6. Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (Anexo 6).

Las personas "Licitantes" que no estén sujetas a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia, así mismo, adjuntar la documentación soporte que acredite lo dicho, (Contrato de arrendamiento, comodato, otros, en original y copia para su debido cotejo).

o) Pago de I.V.A. e I.S.R.

Pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante los pagos provisionales y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de los últimos tres meses inmediatos a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería, banco el cual deberá contener invariablemente el sello digital o ventanilla (original para cotejo) que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con su respectivo sello digital.

p) Currículum.

Currículum empresarial de la persona "Licitante" en papel membretado y firmado

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

por quien tenga facultades legales para ello, en el cual deberá indicar la experiencia con relación al objeto de la presente Licitación Pública Nacional, el organigrama y la estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes, mismo que deberá contener nombre de la dependencia o empresa con quien se haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.

q) Opinión del IMSS.

Las personas "Licitantes" deberán presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en el suministro de los bienes cuentan con Seguridad Social.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el IMSS y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado.

r) Opinión del SAT.

Las personas "Licitantes" deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta económica.

s) Opinión del INFONAVIT.

Las personas "Licitantes" deberán presentar constancia de situación fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores con la cual acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Para aquellas personas físicas o morales que no cuentan con registro patronal por no estar obligados, deberán presentar consulta ante el INFONAVIT y entregar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones con una fecha no mayor a 3 (tres) días naturales.

Así mismo, deberá de entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no cuenta con registro patronal dado que no se encuentra obligado, indicando las razones.

14



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

t) Manifiesto de responsabilidad de las obligaciones.

Éscrito de la persona "Licitante" por medio del cual se compromete, en caso de ser adjudicado, a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de la adquisición de bienes materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la "Convocante"; en caso de existir reclamación en este sentido, la persona "Licitante" que resulte adjudicada estará obligada a responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la entrega de bienes relacionados en el contrato, asimismo, se obliga a resarcir a la "Convocante" de cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios, de conformidad al (Anexo 10).

u) Manifiesto aceptando el contenido de las bases.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", dirigido a la "Convocante" especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la junta de aclaraciones.

v) Manifiesto de relación laboral.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el subnumeral 2.15 de estas Bases.

w) Manifiesto de no cesión de derechos y obligaciones.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la "Convocante", establecido en el subnumeral 2.5 de estas bases.

x) Manifiesto de los permisos y autorizaciones.

Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que la persona "Licitante", en caso de resultar adjudicada, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al otorgar los bienes infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor o de propiedad industrial, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.16 de

M

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

estas Bases.

y) Manifiesto de no incurrir en prácticas no éticas o ilegales.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la persona "Licitante", mediante el cual se comprometen por sí mismos o por conducto de quien legalmente los designe como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre la "Convocante" y la persona "Licitante" adjudicada.

z) Manifiesto de consentimiento para recabar y difundir sus datos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para recabar y difundir sus datos, salvo las excepciones que contemple la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

aa) Anexo 11. Aviso de Privacidad Simplificado.

La persona "Licitante" deberá requisitar de conocimiento y conformidad el Aviso de Privacidad Simplificado del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México". (Anexo 11)

7.2.- Propuesta técnica.

Las personas "Licitantes" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "sobre único" cerrado de forma inviolable.

a) Manifiesto con descripción de alcance, características y especificaciones de las partidas.

Escrito original, en papel membretado de la persona "Licitante", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones de las partidas que oferta en el (Anexo 2), y a los requerimientos señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1).

b) Manifiesto que conoce y acepta las condiciones de las partidas.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo

14

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones de cada una de las partidas de conformidad con lo establecido en el (Anexo 1).

c) Manifiesto de vigencia del contrato.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025 habiéndose cumplido la vigencia del contrato.

d) Manifiesto que cuenta con lo necesario para cumplir las especificaciones técnicas.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, experiencia y equipo adecuado y suficiente para el cumplimiento de la(s) partida(s) ofertada(s) conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el (Anexo 1).

e) Manifiesto que garantizará el cumplimiento de la(s) partida(s).

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza el cumplimiento de la(s) partida(s), para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos ocasionados y/o su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, sin costo extra para la "Convocante". Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el Lineamiento 9, numeral 9.6, subnumeral 19 de las **POBALINES**.

f) Manifiesto de documentación soporte de factura.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante", manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental, según corresponda (remisiones, documentación, evidencia o soporte fotográfico, acta entrega u otras, validadas por la persona servidora pública responsable).

g) Manifiesto de Garantía.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los bienes será a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y que se compromete a sustituir los bienes que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía, previa

1

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

solicitud del "Área Requirente", en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

h) Manifiesto de Garantía de Responsabilidad Civil.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato la póliza de responsabilidad civil con daños a terceros correspondiente, que ampare mínimamente el monto total de las partidas adjudicadas, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos, negligencia o inobservancia a las normas de trabajo durante el suministro de los bienes e instalación de estos se cause daños a terceros, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 2.20 de estas Bases de licitación.

Para la Partida 1, 2 y 3.

i) Manifiesto que el equipo se encuentra vigente.

La persona "Licitante" deberá presentar escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad, que los equipos se encuentran comercialmente vigentes (no descontinuados), que son nuevos, originales de fábrica, de línea y no remanofacturados.

j) Equipo ofertado, manuales y documentación técnica.

La persona "Licitante" deberá presentar en su propuesta técnica la marca y modelo del equipo ofertado, así como los manuales y documentación técnica emitida por el fabricante, que acrediten el cumplimiento de las especificaciones señaladas en el (Anexo 1) de las presentes bases, en idioma español.

k) Manifiesto de garantía con vigencia de 1 año.

La persona "Licitante" deberá presentar escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad que, la garantía del equipo tiene una vigencia de un año a partir de la puesta a punto de los equipos.

Para la Partida 2.

I) Manifiesto de Confidencialidad

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar en caso de resultar adjudicada, carta acuerdo de confidencialidad de la información gráfica, oral, y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación o ejecución de la entrega e instalación de los bienes objeto de esta Licitación Pública, no será compartida o divulgada a otras personas, empresas o participantes.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

m) Ficha Técnica del equipo ofertado.

La persona "Licitante" deberá presentar ficha técnica de equipo ofertado con link de página oficial, en la cual se pueda corroborar la información del bien ofertado de acuerdo con su propuesta técnica.

n) Carta del Distribuidor Autorizado.

La persona "Licitante" deberá presentar carta de apoyo del distribuir autorizado de los equipos que oferta vigente en original y mencionando el número del presente procedimiento licitatorio.

o) Nivel de servicio SLAs

La persona "Licitante" deberá presentar, acuerdos de nivel de servicios (SLA´S) con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes de acuerdo a la tabla SLA´S, contenida en las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1).

p) Manifiesto de instalación.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que en su propuesta considera la instalación del equipo, así como, cualquier tipo de componente hardware, cables, herrajes, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto, sin que esto implique un costo extra para la "Convocante", así que se compromete y garantiza la correcta instalación del equipo.

q) Manifiesto Licenciamiento

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se requiera cualquier licenciamiento para el correcto funcionamiento del equipo, este deberá ser incluido mínimo por 3 años.

r) Personal Certificado

La persona "Licitante" deberá presentar copia simple vigente de los siguientes certificados firmados por el Representante Legal del "Licitante":

- Dos ingenieros asociados y certificados por el fabricante de la marca propuesta en Control de Seguridad-Acceso y Alarmas.
- Por lo menos un Ingeniero asociado y certificado por el fabricante de la marca propuesta en Control de Seguridad-CCTV & Intercom.
- Por lo menos un ingeniero con la certificación PMI y acredite su experiencia en gestión de proyectos con su hoja de vida (debiendo anexarla a su propuesta).

A A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Para la Partida 3

s) Manifiesto de instalación.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que en su propuesta considera la instalación del equipo, así como, cualquier tipo de componente, Tarjeta de Control, Tarjetas de Entrada y Salida, Tarjetas de Supresión de Transitorios, EMI Filters, Contactores de Entrada y Salida, Ventiladores y Extractores de aire, Baterías, Relevadores, cables, maniobras, herramientas, materiales, insumos, que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto, sin que esto implique un costo extra para la "Convocante", así que se compromete y garantiza la correcta instalación del equipo.

t) Manifiesto de NOM

Éscrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento y observancia de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del suministro e instalación de los equipos materia del presente procedimiento y que de manera enunciativa mas no limitativa se enuncian a continuación:

NOM-029-STPS-2011
NOM-001-SEDE-2012 y Nota aclaratoria a la NOM-001-SEDE-2012,
Instalaciones Eléctricas (Utilización), publicada el 29 de noviembre de 2012.
NOM-017-STPS-2024
NOM-022-STPS-2015
NOM-001-SCFI-2018
NMX-I-163-NYCE-2016

u) Manifiesto de personal técnico especializado.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicada, la persona "Licitante" se compromete a que un técnico especializado realice las actividades descritas en la Partida 3 del Anexo Técnico (Anexo 1) de las presentes Bases.

v) Carta del Distribuidor Autorizado

La persona "Licitante" deberá presentar carta expedida por el distribuir autorizado de la marca de los equipos que oferta, acreditando su capacidad para cumplir con el

1/4

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

suministro e instalación vigente en original y mencionando el número del presente procedimiento licitatorio.

7.3 Propuesta económica.

a) Precios ofertados

Las personas "*Licitantes*" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**sobre único**", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, y entregarse de conformidad a lo establecido en el **(Anexo 2)**.

La propuesta económica deberá ser presentada por las personas "Licitantes" de manera impresa y en archivo electrónico en formato Excel (USB o CD) de acuerdo al formato del (Anexo 2), considerando las especificaciones señaladas en el (Anexo 1), en el cual se deberá describir los bienes que cotiza objeto de esta Licitación, importes unitarios y totales en moneda nacional, así como la vigencia de la propuesta, la cual deberá ser como mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de ésta, además deberá mencionar las condiciones de pago; de acuerdo al numeral 13 de estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la misma, antes del I.V.A., de conformidad a lo indicado en el subnumeral 14.1 de estas bases; en caso de ser adjudicado los importes propuestos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

- 1. Las ofertas económicas deberán ser elaboradas en papel membretado de la persona "Licitante", señalando el precio unitario sin considerar decimales, así como el subtotal y total cotizado por los bienes objeto de la presente licitación, en moneda nacional, con número y letra, desglosando, en su caso, los probables descuentos que pudieran otorgar y el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.). (Anexo 2).
- 2. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
- 3. Los precios ofertados deberán ser fijos, con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de entrega de las ofertas y en caso de resultar adjudicado con el contrato para la adquisición de bienes, deberán permanecer fijos durante la vigencia de éste.

b) Manifiesto de consentimiento.

Escrito original en papel membretado de la persona "Licitante" manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir

b) Esc

X



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o Importe con letra), faculta a la "Convocante" para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el Precio Unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

c) Garantía de Formalidad.

Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al subnumeral 14.1 de estas Bases de licitación.

La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas podrá ser modificadas o negociadas.

7.4.- Otros requisitos

La documentación señalada en los incisos b), c), d), e), m) y o) del subnumeral 7.1 de estas Bases, deberá presentarse además en original o copia certificada para cotejo, misma que será devuelta a las personas "*Licitantes*" en el acto de apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, y de propuestas técnicas y económicas. Esta documentación legal deberá ser presentada dentro del sobre de las propuestas.

En los casos en que dicha documentación sea generada electrónicamente y cuente con cadena digital bastará con la impresión de la misma. Ejemplos (Actas constitutivas "S.A.S.", actas de nacimiento electrónicas, pagos electrónicos bancarios, etc.).

Todos los documentos con QR impreso deberán ser legibles para su validación, caso contrario será causa de descalificación.

Nota importante: Será considerada como causa de descalificación que la copia simple no sea la misma del original o copia certificada que se presenta y que derivado del cotejo no correspondan entre sí, a excepción de lo dispuesto en el Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 6 de las **POBALINES**.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

8.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de los sobres de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas.

En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, las personas "Licitantes" entregarán su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable; se

14

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

procederá a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica; se dará lectura a los precios de las propuestas y se desecharán las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

En el acto de apertura y revisión de la documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas, podrá la persona representante legal, en caso de no poder asistir al acto antes señalado, designar a un tercero en cuyo caso no será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación y representación de la misma, en términos de lo dispuesto del Lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción I, de las **POBALINES**. Este requisito deberá presentarse fuera del sobre cerrado.

Lo anterior, toda vez que la participación de la persona que presente la propuesta, estará limitada a la sola presentación de las mismas, por lo que, no podrá efectuar aclaraciones o precisiones sobre estas por no contar con los poderes correspondientes a dicho supuesto.

La documentación de carácter devolutivo como la garantía de la formalidad de las propuestas serán devueltas por la "Convocante", transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito.

Todas las personas "Licitantes" rubricarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica presentada por las demás personas "Licitantes" y quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de esas propuestas, el cual será dado a conocer en el acto del fallo mediante dictamen. Dicho dictamen deberá ser firmado por la persona titular del "Área Requirente", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d), numeral 4, fracción V, de las **POBALINES**.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión firmando todas las personas "*Licitantes*", de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso d) numeral 1 de las **POBALINES**.

8.2- Desarrollo del fallo.

La "Convocante" emitirá un dictamen debidamente signado por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, que contendrá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas y se comunicará su resultado a las personas "Licitantes".

1 1

#1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

El resultado del dictamen, deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la persona "*Licitante*" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Las personas "Licitantes", una vez leído el dictamen que fundamenta la evaluación cualitativa, podrán mediante formato que para el efecto proporcione la "Convocante" (Anexo 7) ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, siempre iguales o mayores al 1% por partida objeto de este procedimiento, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, dicha oferta podrá presentarla únicamente la persona que cuente con poder general para actos de administración y/o dominio o especial para participar en la Licitación Pública Nacional, lo que deberá acreditar en el mismo acto.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre las personas "Licitantes", evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas.

En este sentido se precisa que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con la finalidad de garantizarle a la "Convocante" las mejores condiciones de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, respecto de la oferta económica más baja, con base en los estudios de mercado determinará hasta qué punto de la puja se mantienen las mejores condiciones en correlación al precio y que no se demerite la calidad de los bienes solicitados; lo anterior, conforme al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación a lo dispuesto en la base 7.2, numeral 7.2.6, de las **POBALINES**.

Derivado de lo anterior y si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, si existieran dos o más propuestas en igualdad de precio la "Convocante" aplicará lo indicado en el numeral 10 de estas bases de la licitación.

Las personas "Licitantes" que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

14

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Una vez determinada la persona "*Licitante*" que haya propuesto el precio más bajo por la o las partidas objeto de este procedimiento y como consecuencia haya resultado adjudicada, se levantará acta entregándose fotocopia a las personas asistentes y se notificará personalmente o por correo electrónico a aquellos que, habiendo presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, no hubieran asistido.

De cada evento se levantará un acta que será rubricada y firmada por la "Convocante", por las personas "Licitantes" asistentes, las personas representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General de la "Convocante". La falta de firma en las mismas de alguna de las personas "Licitantes", no invalida dichos actos.

El acta que se levante deberá estar debidamente fundada y motivada y se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que fueron aceptadas, indicando en su caso, el nombre del o las personas "*Licitantes*" que presentaron las mejores propuestas.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

9.1.-Responsable del dictamen técnico.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán elaboradas por el "Área Requirente", mediante el análisis detallado de las propuestas el cual deberá estar debidamente fundado y motivado en su determinación, sea ésta positiva o negativa respecto de la aceptación o desechamiento de las propuestas evaluadas. En ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.

9.2.-Evaluación económica.

Se utilizará cuadro comparativo de precios para evaluar en forma equivalente las propuestas económicas, por lo tanto, la adjudicación del contrato se hará a la propuesta con el precio solvente más bajo que reúna las mejores condiciones técnicas y garanticen satisfactoriamente la calidad y oportunidad del bien propuesto, objeto de este procedimiento.

9.3.-Elementos adicionales de evaluación.

En caso necesario y con la finalidad de constatar la información presentada por las personas "*Licitantes*", la "*Convocante*", a través del "Área Requirente", podrá solicitar información de Entidades, Organismos e Instituciones Gubernamentales, así como de Asociaciones y Organizaciones de carácter civil debidamente constituidas y

1

1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

reconocidas que le puedan proporcionar información adicional para la correcta evaluación de las propuestas presentadas.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando dos o más propuestas reúnan las mismas condiciones legales, técnicas y económicas, se adjudicará el contrato a la persona "*Licitantes*" que ofrezca mejores condiciones adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de este procedimiento.

En caso de persistir el empate se procederá conforme a lo siguiente:

- a) Se adjudicará a la persona "*Licitante*" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la adquisición de bienes, a contratar.
- b) Cooperativas.
- c) Micro empresas.
- d) En caso de persistir el empate se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará(n) a la(s) persona(s) "Licitantes" que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si no cumple(n) con cualquiera de los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y documento(s) técnico(s) de la presente Licitación Pública.
- Presentarse después de la hora señalada para dar inicio al acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa de propuestas técnicas y económicas.
- Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otra(s) persona(s) licitante(s) para elevar los precios de las partidas objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas "Licitantes".
- La omisión de alguno de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta, será motivo para desechar la propuesta técnica y económica.
- Por el incumplimiento de algunas de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases de la Licitación, salvo en aquellos casos, en que estos no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para valoración de las mismas por parte de la "Convocante".

M



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

- Si el porcentaje de la Fianza de sostenimiento no es acorde al solicitado en el punto conducente de las presentes Bases.
- La omisión en su caso de algún(os) requisito(s) o acuerdo(s) que derivado de la junta de aclaraciones a las Bases se llegan a formalizar en el acta correspondiente, en el entendido de que dichas modificaciones no significaran cambios sustanciales a lo originalmente solicitado.
- No cumplir específicamente con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 7 de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Cualquier otra violación a la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y las POBALINES.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La persona "Licitante" a quien se le haya adjudicado el contrato, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Subdirección de Adquisiciones, Servicios y Control de Materiales, ubicada en la planta baja del edificio localizado en Avenida 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México, de lunes a jueves en un horario de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 15:00 horas.

La persona "Licitante" que resulte adjudicada deberá entregar a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo, equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir IVA, del monto adjudicado, en el área y ubicación señalada en el párrafo anterior, de conformidad a lo indicado en el subnumeral 14.2 de estas Bases, pudiendo recuperar la garantía de formalidad de la propuesta solicitada en el subnumeral 7.3, inciso c), de estas Bases de Licitación.

13. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se efectuará por medio de transferencia electrónica, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura trámite de pago debidamente requisitada y de la ejecución y aceptación de conformidad con los bienes por parte del "Área Requirente"; para tal efecto, la persona "Licitante" que resulte adjudicada con el contrato respectivo, a la firma de éste, deberá presentar en hoja membretada de su representada y firmada por el representante legal (en su caso), la referencia de la



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

cuenta bancaria a la cual se realizará la transferencia de los recursos, señalando los siguientes datos:

- 1. No. de cuenta;
- Clabe interbancaria (CLABE) de 18 dígitos;
- 3. Banco de la cuenta;
- Entidad Bancaria;
- 5. Sucursal Bancaria;
- 6. Nombre del contacto y teléfono en el cual se puede verificar la transferencia de los recursos:
- 7. Correo electrónico de contacto y
- 8. Registro Federal de Contribuyentes.

14. GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.1.- Para garantizar la formalidad de las propuestas.

La garantía relativa a la formalidad de las propuestas será entregada por la persona "Licitante" dentro del sobre que contiene la propuesta, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México", mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (Anexo 8), cheque de caja o cheque certificado.

Esta garantía será devuelta a las personas "*Licitantes*" que no resulten adjudicadas en esta Licitación, a partir de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "*Convocante*" previa solicitud que haga por escrito la persona "*Licitante*".

En caso de no encontrar registro alguno de dicha garantía se procederá a desechar su propuesta.

14.2.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La persona "*Licitante*" que resulte adjudicada deberá canjear la garantía de formalidad de la propuesta, por una garantía de cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, en los términos del (**Anexo 9**) de estas bases.

Esta garantía deberá ser expedida por el importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato antes de IVA, a favor de la "Auditoría Superior de la Ciudad de México".

M

4)



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

La garantía a que alude este punto se retendrá a la persona "Licitante" hasta el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el contrato, transcurrido dicho plazo la persona "Licitante" podrá solicitar por escrito la liberación de la garantía, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "Convocante", esta garantía podrá ser devuelta a partir del día siguiente en que se haya cumplido el objeto de su expedición.

Nota: para garantizar la propuesta económica y/o cumplimiento de contrato se podrá presentar fianza mediante formatos (Anexos 8 y 9), según corresponda, cheque de caja o cheque certificado.

APLICACIÓN DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA 15. Se hará efectiva la garantía relativa a la formalidad de las propuestas cuando:

La persona "Licitante" retire sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y de propuestas técnicas y económicas y hasta la firma del contrato.

La persona "Licitante" adjudicada no firme el contrato correspondiente en la fecha convenida por cualquier causa imputable a ésta.

PENAS CONVENCIONALES. 16.

La pena que se aplicará por atrasos en la entrega de los bienes o por la falta de cumplimiento de las obligaciones consignadas en el clausulado del contrato que para el efecto se signe, será equivalente al 2% (dos por ciento), por cada día de atraso, aplicada sobre el monto de los bienes, sin I.V.A. y sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado éste, se hará exigible la garantía, de conformidad con el Lineamiento 9.13, de las POBALINES.

Para el caso de que el suministro de los bienes, fueran entregados de forma parcial o deficiente, la persona "Licitante" adjudicada se hará acreedora a una sanción deductiva del 2% diario sobre el importe del bien suministrado de forma parcial o deficiente, y hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

La aplicación de penas convencionales se descontará del monto de la factura, previa notificación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 17.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente. entre otros, alguno de los siguientes casos:



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

- **I.-**La persona "*Licitante*" no cumpla a entera satisfacción con las condiciones pactadas en el contrato que le fue adjudicado y éste le sea rescindido administrativamente.
- II.-Si no cumple con la entrega de los bienes contratados.
- **III.-**Una vez agotado el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato por las penas convencionales, se hará efectiva la garantía.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La "Convocante" sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato objeto de la Licitación Pública, cuando concurran razones de interés general o causas de fuerza mayor.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- La "Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:
- **I.-**Por el incumplimiento de alguna de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.
- **II.-**La persona "*Licitante*" *que* no entregue los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción y de conformidad a las condiciones pactadas en el contrato y por lo tanto se le apliquen las penas convencionales hasta por el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de conformidad con el Lineamiento 9.13, de las **POBALINES**.

20. PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

20.1.-Plazo de la iniciación del procedimiento.

El plazo para iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato será dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se haya agotado el monto límite de las penas convencionales.

20.2.-Inicio de la rescisión administrativa.

La "Convocante" de conformidad al plazo establecido para dar inicio a la rescisión administrativa del contrato, notificará mediante escrito a la persona "Licitante" del incumplimiento en que haya incurrido, para que éste, en un término de 3 (tres) días.

14

Y)



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

hábiles siguientes contados a partir de la notificación, exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes.

20.3.-Desahogo de pruebas y alegatos.

Concluido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, se emitirá un acuerdo en el que se fijará la hora, fecha y lugar para el desahogo de pruebas y alegatos, la cual deberá celebrarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al que se dictó el acuerdo.

En caso de que la persona "*Licitante*" en el plazo establecido no presente escrito en el que exponga lo que a su derecho convenga, o presentado éste, no ofrezca pruebas, precluye el derecho de hacerlo.

20.4.-Formalización de la audiencia de desahogo.

De la audiencia de desahogo que se realice, se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los que en ella intervinieron.

20.5.-Resolución.

La resolución se dará al término de la audiencia o en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada y se notificará por escrito o medio electrónico a la persona "*Licitante*".

21. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La "Convocante" podrá cancelar la Licitación Pública en los siguientes casos:

- I.-Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.- Si se comprueba la existencia de cualquier tipo de arreglo entre las personas "Licitantes", para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento o si a juicio de la "Convocante" existen irregularidades graves.
- III.- Cuando existan circunstancias que afecten los intereses de la "Convocante", o que los bienes objeto del procedimiento de la Licitación Pública, deje de ser útil para los fines con que fue requerido.

22. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Cuando se presuma la existencia de circunstancias graves que afecten los intereses de la "Convocante", se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, para estos casos, se avisará por escrito a todas las personas "Licitantes".

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

II.- Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todas las personas "Licitantes".

23. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS O LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la Licitación Pública o alguna de sus partidas cuando:

- I. Cuando no exista proveedor que haya adquirido las bases;
- II. Cuando no se presente persona "Licitante" alguna;
- III. Cuando en el acto de presentación y apertura de las propuestas, la "Convocante" no hubiera recibido ofertas para ellas;
- IV. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación; y
- V. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes.

24. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

24.1.-Vigilancia y supervisión del procedimiento de la Licitación Pública.

La Contraloría General de la *"Convocante"* intervendrá en el proceso de Licitación Pública para verificar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Las presentes bases de la Licitación, así como el procedimiento para llevar a cabo las mismas se fundamentan en las **POBALINES**, y supletoriamente, lo no previsto en éstas, en la Ley.

24.2.-Lugar y forma para presentar recurso de inconformidad.

Las personas "*Licitantes*" afectadas por cualquier acto o resolución emitida en los procedimientos de la Licitación Pública, podrán interponer ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de conformidad con el lineamiento 9.2, inciso b), numeral 1, fracción XXVI de las **POBALINES**.

Las personas "*Licitantes*" podrán presentar por escrito el recurso de inconformidad ante la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, tercer piso, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; por actos u omisiones que se hayan cometido en la realización de esta Licitación Pública; que a su juicio consideren irregulares y afecten sus derechos.

14



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México", el cual tiene su fundamento en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, artículo 25, fracciones I y IX, cuya finalidad es contar con los datos y documentación legal proporcionada por las personas físicas y/o representante legal de las personas morales que participan en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y, en su caso, como proveedores de bienes o servicios de la "Convocante".

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La persona responsable del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" es el Lic. Sergio O Bryan Perea Píña, persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. 20 de Noviembre número 700, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16050.

El texto completo del Aviso de Privacidad del "Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México" puede ser consultado en la página web www.ascm.gob.mx o 3-apdp-sprov | Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Ciudad de México 08 de octubre de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



Anexo 1 "DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES".

de 2025. Ciudad de México, a de

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña **Director de Recursos Materiales** y Servicios Generales de la ASCM

Anexo técnico "Adquisición de Equipos para la ASCM"

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Alertamiento contra incendio para la ASCM		
1.1	Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio SEDE	Pieza	1
1.2	Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio Anexo	Pieza	1
2	Sistema de acceso para la ASCM.		
2.1	Sistema de acceso con barreras de entrada y salida para el inmueble sede de la ASCM	Equipo	1
3	Suministro e instalación del Sistema de Energía Ininter	rumpible Up	3
3.1	UPS	Equipo	1

"CARACTERÍSTICAS"

PARTIDA 1. ALERTAMIENTO CONTRA INCENDIO PARA LA ASCM

1.1 Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio SEDE.

Adquisición de un panel de control que soporte cuando menos 200 dispositivos (detectores de humo, alerta destellante "sirenas"), con comunicador integrado.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Se deberá de realizar las siguientes actividades:

- Enlace y conexión con cada dispositivo existente;
- Conexión de lazo a tierra;
- Creación de plantilla de programación;
- Creación de etiquetas por zonas, enlaces de acceso y alertas remotas al comunicador;
- Mantenimiento general, limpieza, ajuste y pruebas de todos los elementos que lo conforman (fuentes de poder, sirenas, tableros, detectores de humo, estaciones manuales) cambio de resistencias a sirenas y estrobos
- Limpieza general con aire comprimido y alcohol isopropílico, ajuste de conexiones y chequeo de corriente;
- Sustitución de baterías (según aplique);
- Sustitución de detectores de humo sirenas y/o estaciones manuales en caso de requerirse;
- Pruebas de funcionamiento.
- Diagnóstico de fallas en tableros de control.
- Pruebas de eficiencia.
- Validación de sistema instalado.

Se deberá emitir un informe detallado con las características de los equipos, en el que se indique cuando menos:

- Parámetros de la tarjeta lógica de control;
- Parámetros eléctricos (voltajes y corrientes);
- Plantillas de programación;
- Etiquetado de dispositivos por zona en los planos del edificio (los planos serán proporcionados al proveedor adjudicado);
- Calendario de revisiones periódicas
- Evidencia fotográfica de la sustitución de los sensores (según sea el caso);
- instalación del equipo nuevo;
- Programación de lazos y sensores;
- pruebas físicas en cada uno de los sensores y accionadores mecánicos;
- Capacitación del funcionamiento del equipo al personal designado por la ASCM.
 - La capacitación se proporcionará a un mínimo de 2 personas designadas por el "Área Requirente" y deberá ser impartida dentro de los siguientes 2 días hábiles de haber instalado los equipos y antes de iniciar la operación de los mismos, previamente acordada entre el Proveedor y el "Área Requirente" o Administrador del Contrato. Esta será proporcionada en las

1

M

**



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

instalaciones del edificio Sede de la ASCM, la cual deberá ser documentada con pase de lista, con duración de cuando menos una hora y se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- ✓ Uso básico de los equipos
- ✓ Manejo de los equipos
- ✓ Administración de los equipos

Plazo de entrega del bien y ejecución de las actividades

El plazo para entrega del bien y realizar las actividades de la puesta a punto del equipo será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 28 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega de informe:

 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de la puesta a punto del equipo.

UBICACIÓN: EDIFICIO SEDE en Av. 20 de Noviembre número 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

1.2 Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio Anexo.

Adquisición de un panel de control que soporte cuando menos 100 dispositivos (detectores de humo, alerta destellante "sirenas"), con comunicador integrado.

Se deberá de realizar las siguientes actividades:

- Enlace y conexión con cada dispositivo existente;
- Conexión de lazo a tierra;
- Creación de plantilla de programación;
- Creación de etiquetas por zonas, enlaces de acceso y alertas remotas al comunicador;
- Mantenimiento general, limpieza, ajuste y pruebas de todos los elementos que lo conforman a fuentes de poder, sirenas, tableros, detectores de humo, estaciones manuales, cambio de resistencias a sirenas y estrobos
- Limpieza general con aire comprimido, alcohol isopropílico, ajuste de conexiones y chequeo de corriente;
- Sustitución de baterías de respaldo;
- Sustitución de detectores de humo, sirenas y/o estaciones manuales en caso de requerirse y;
- Pruebas de funcionamiento.

14

+



- Diagnóstico de fallas en tableros de control.
- Pruebas de eficiencia.
- Validación de sistemas instalado.

Se deberá emitir un informe detallado con las características de cada equipo, en el que se indique cuando menos:

- Parámetros de la tarjeta lógica de control;
- Parámetros eléctricos (voltajes y corrientes);
- Plantillas de programación;
- Etiquetado de dispositivos por zona en los planos del edificio;
- Calendario de revisiones periódicas.
- Evidencia fotográfica de la sustitución de los sensores (según sea el caso), instalación del equipo nuevo, la programación de lazos y sensores, pruebas físicas en cada uno de los sensores y accionadores mecánicos;
- Listas de comprobación;
- Capacitación del funcionamiento del equipo al personal de la ASCM:
 - La capacitación se proporcionará a un mínimo de 2 personas designadas por el "Área Requirente" y deberá ser impartida dentro de los siguientes 2 días hábiles de haber instalado los equipos y antes de iniciar la operación de los mismos, previamente acordada entre el Proveedor y el "Área Requirente" o Administrador del Contrato. Esta será proporcionada en las instalaciones del edificio Sede de la ASCM, la cual deberá ser documentada con pase de lista, con duración de cuando menos una hora y se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - ✓ Uso básico de los equipos
 - ✓ Manejo de los equipos
 - ✓ Administración de los equipos.

Plazo de entrega del bien y ejecución de las actividades

El plazo para entrega del bien y realizar las actividades de la puesta a punto del equipo será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 28 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega de informe:

 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de la puesta a punto del equipo. 1

M

1



UBICACIÓN: edificio anexo en Av. México número 1515, col. Huichapan, barrio san marcos, alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

PARTIDA 2.- SISTEMA DE ACCESO PARA LA ASCM.

2.1.- Sistema de acceso e identificación con barreras de entrada y salida para el inmueble sede de la ASCM.

Requerimiento: La adquisición deberá contemplar la incorporación de mejoras tecnológicas que optimicen el rendimiento y la vida útil del sistema de acceso.

El sistema de acceso y control propuesto deberá ser compatible con los elementos de validación biométrica y plataforma de software con los que cuenta actualmente la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Los elementos físicos (barreras de entrada y salida) deberán ser todas nuevas y de reciente fabricación.

Los elementos físicos deberán ubicarse en tres puntos principales y se identificarán como sigue:

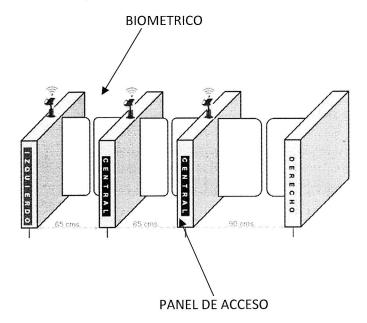
- 1.- ACCESO PRINCIPAL
- 2.- ACCESO EN ESTACIONAMIENTO
- 3.- ACCESO LATERAL (ESCALERAS DE EMERGENCIA)

El sistema de acceso y control propuesto deberá sustituir al actual conservando las dimensiones y espacios físicos asignados actualmente, por lo que se deberá considerar el desmontaje de los elementos actuales e instalar los nuevos elementos físicos (Barreras de entrada y salida) y no se deberá exceder o reducir los espacios actuales. La instalación de los equipos no debe modificar ninguna estructura del edifico de oficinas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Se anexa imágenes ilustrativas, las cuales son enunciativas mas no limitativas.

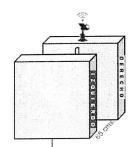
4

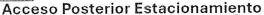


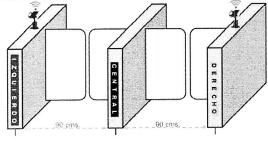
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N



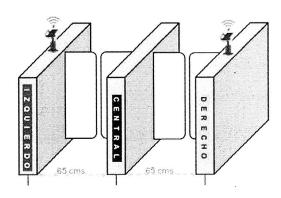
Acceso Puerta Principal







Acceso Escaleras



Características:

- 4 Panel de acceso IZQUIERDO (según ilustraciones) /Incluye Lector de Tarjeta
- 4 Panel de acceso CENTRAL para Ampliar Número de Carriles /Incluye Panel y Lectores de Tarjeta / (Requiere Torniquete Izquierdo)
- 4 Panel de acceso DERECHO / Incluye Panel y Lector de Tarjeta
- 8 Aletas de acrílico para formar carriles en torniquetes según ilustración.

1





4 Biométricos para asistencia y control de acceso / 1500 Rostros y 3,000 tarjetas / Lee códigos QR / Videoportero /Detección de Cubrebocas / SIP Estándar y lector de huella.

El equipamiento propuesto deberá incluir la totalidad de los elementos necesarios para su total funcionamiento entre los que se mencionan los siguientes:

- La instalación de los paneles de acceso deberá de considerar los biométricos con los que cuenta la ASCM actualmente y todos deberán de funcionar bajo el mismo software con el que se opera actualmente (iVMS-4200).
- Hardware: suministro e instalación de todos los dispositivos y equipos requeridos para la operación del sistema.
- Software: licenciamiento, configuración, activación y puesta a punto de las plataformas necesarias para la gestión del sistema incluyendo switches para los puertos dedicados de red y conectividad entre los dispositivos de cableado y antenas de acceso inalámbrico.
- Cableado estructurado: provisión e instalación de cableado categoría 6 (Cat 6) superior, asegurando el cumplimiento de normas y estándares internacionales (TIA/EIA-568) para garantizar desempeño, compatibilidad y escalabilidad.
- Elementos de conectividad Inalámbrica (Antenas de acceso que cubran las áreas donde se encontraran los dispositivos propuestos). Incluyendo su plataforma de gestión, programación y configuración, la cual deberá ser compatible con los elementos de red físicos propuestos.
- Cables y herrajes: suministro de todos los cables, conectores, canalizaciones, fijaciones y elementos estructurales requeridos.
- Conexión eléctrica: integración del sistema a la red eléctrica existente, incluyendo adecuaciones mayores y menores, protecciones y canalizaciones según sea necesario.
- Se deberá instalar un Botón de Emergencia, texto en Español, color Rojo de Acción Mantenida y giro para restablecer y LED Multicolor, el cual permitirá abrir (desactivar) el acceso ante cualquier contingencia.

Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a las mejores prácticas de la industria, observando criterios de seguridad, eficiencia, orden y limpieza, con apego a las normativas vigentes aplicables en materia de instalación eléctrica, cableado estructurado y montaje de sistemas tecnológicos.



El proveedor será responsable de entregar una solución completamente operativa, validada mediante pruebas funcionales y respaldada por la documentación técnica correspondiente incluyendo una memoria técnica y manuales de todo el sistema, en idioma español.

El proveedor deberá contar con una mesa de soporte técnico 24/7 x 365, la cual debe de entrar en operación a partir de la firma del contrato y la entrega final del sistema.

Los equipos de barreras deberán incluir los elementos de validación biométrica Facial, dactilar y RFI así como códigos QR. Y con la finalidad de reducir su número y espacio deberán ser bidireccionales para entrada y salida en cada Barrera, los cuales deben de ser compatibles con los biométricos con los que cuenta actualmente la Auditoría en cuanto a Sistema y lectura de datos, siendo estos los siguientes:

Características Biométricos Multiformato (actuales)

- Pantalla LCD touch 7" (1024x600)
- Doble Cámara de 2 mp, con luz complementaria (IR, WDR).
- Comunicación IP (10/100/1000 Mbps)
- Distancia para reconocer rostro: 0.3 a 3 metros
- Múltiple autentificación.
- Soporta hasta 10,000 rostros.
- Soporta hasta 50,000 tarjetas
- Soporta hasta 10,000 huellas con módulo
- Soporta hasta 150,000 eventos.
- Control de acceso por horarios.
- Audio bidireccional.
- Detección de cubrebocas.

Marca: HIKVISION

Modelo: DS-K1T673DWX

Asimismo, deberán entregar 50 tarjetas, mismas que contarán con la configuración para acceso, sin impresión, las cuales se utilizarán para dar acceso a las visitas.

A



Niveles de Servicio (SLA's)

Nivel de Severidad 1 Servicio totalmente degradado, impacto crítico.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstic	1 hora
Workaround	2 horas
Solución	4 horas
Nivel de Severidad 2 Servicio severamente degradado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	2 hora
Workaround	4 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 Desempeño operativo perjudicado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	24 horas
Análisis y Diagnóstico	3 horas
Workaround	8 horas
Solución	12 horas
Nivel de Severidad 4	Tiempo de Respuesta
Requerimiento de configuración.	
Contacto del Ingeniero Asignado	24 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas
Solución	24 horas

Condiciones generales

- El proveedor participante debe considerar en su propuesta capacitación para 02 personas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México en el manejo y operación del sistema de monitoreo.
- Capacitación especializada para 02 personas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, respecto a instalación, configuración y diagnostico básico de posibles fallas del sistema propuesto.
- Dichas capacitaciones deberán ser realizadas por personal certificado por el fabricante, no mayores a 4 horas cada una de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 13:00 hrs., el temario deberá incluir la conectividad de equipos, administración, configuración, reporteo de datos y de diagnóstico en caso de fallas, la cual deberá ser documentada con pase de lista.

1 45

14

P



GARANTIAS

 Garantía mínima de un año a partir de la implementación y puesta a punto en todas sus partes, software, equipos y mano de obra en sitio, contra vicios ocultos, mesa de servicio 24/7 x 365 y mantenimiento durante el mismo periodo.

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo al *"Área Requirente"*.

- Carta de confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso como parte de la adquisición y puesta a punto objeto del presente requerimiento.
- Plano de instalación del cableado estructurado, en físico y formato digital
- Deberá entregar plan de trabajo detallado de la implementación y tiempos de la infraestructura solicitada.
- Deberá entregar certificados de licencia, o carta donde se indique la cantidad, vigencia, id de licenciamiento, o número de serie, nombre del producto, la titularidad y la vigencia de la misma.
- Memoria técnica que deberá de contener:
 - Índice.
 - Descripción del proyecto.
 - Datos Generales del Contrato.
 - Configuraciones de los equipos.
 - Reportes de Incidentes.
 - Memoria fotográfica
- Documento que especifique los SLA`S con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
- El proveedor deberá entregar un listado en el que detalle la marca, modelo número de serie de los equipos.

Plazo de entrega del bien, ejecución de las actividades y entrega de la evidencia.

El plazo para entrega del bien, realizar las actividades de la puesta a punto del equipo y entrega de la evidencia será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 28 de noviembre de 2025.

**?

1

1 1



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

PARTIDA 3.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA **ININTERRUMPIBLE UPS**

3.1.- UPS

- Capacidad: 15 KVA / 13.5 KW
- Voltaje de entrada: 220 V, +15-20%, 3 fases, 4 hilos + tierra (3F-4H+T)
- Voltaje de salida: 220 V +/-1%, 3 fases, 4 hilos + tierra (3F-4H+T)
- Respaldo de batería: 6.5 MIN@ 10.5 KW

Incluye:

- Suministro de todos los componentes, materiales eléctricos y mecánicos necesarios para la instalación, (Tarjeta de Control, Tarjetas de Entrada y Salida, Tarjetas de Supresión de Transitorios, EMI Filters, Contactores de Entrada y Salida, Ventiladores y Extractores de aire, Baterías, Relevadores y demás necesarios).
- Suministro e instalación de supresor de picos para equipo UPS de 15KVA, (cableado, empalmes y lo correspondiente para su operación).
- Entrega e instalación de los equipos en el sitio final.
- Maniobras de carga y descarga, así como el traslado hasta el lugar definitivo de colocación.
- Contar con las herramientas y el equipo especializado requerido para realizar la instalación.
- Mano de obra calificada para la instalación y puesta en marcha.
- Pruebas funcionales y verificación de operación correcta del sistema.

Niveles de Servicio (SLA's)

Nivel de Severidad 1 Servicio totalmente degradado impacto crítico.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstic	1 hora
Workaround	2 horas
Solución	4 horas
Nivel de Severidad 2 Servicio severamente degradado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	2 hora
Workaround	4 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 Desempeño operativo perjudicado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	24 horas



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Análisis y Diagnóstico	3 horas
Workaround	8 horas
Solución	12 horas
Nivel de Severidad 4 Requerimiento de configuración.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	24 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas
Solución	24 horas

Condiciones de entrega:

- Se deberán de entregar en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), debidamente embalado.
- "El PROVEEDOR" deberá de entregar un reporte escrito en donde se describan las actividades realizadas, el proceso llevado a cabo para el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes, el cual deberá de incluir evidencia fotográfica.
- Ficha técnica con las especificaciones del equipo suministrado.
- Carta de garantía de "EL PROVEEDOR" por 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales a partir de la puesta en marcha, que cubra cualquier vicio oculto en el equipo, instalación y puesta en marcha en el sitio final de los Inmuebles de la "AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Plazo de entrega del bien y ejecución de las actividades

El plazo para entrega del bien y realizar las actividades de la puesta a punto del equipo será en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato adjudicado y a más tardar el 28 de noviembre de 2025.

Plazo de Entrega de reporte:

 10 (diez) días naturales posteriores a la ejecución de la puesta a punto del equipo.

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

7

A



Anexo 2. "PRECIOS OFERTADOS"

Ciudad de México, a de de

de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Adquisición de Equipos para la ASCM"

Partida	Concepto Unidad de medida Cant		L ONCONIO			
1	Alertamiento cor	ontra incendio para la ASCM				
1.1	Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio SEDE	Pieza	1			
1.2	Adquisición de alertamiento contra incendio para el edificio Anexo	Pieza	1			
			,	Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2	Sistema de a	acceso para l	a ASCM.		
2.1	Sistema de acceso con barreras de entrada y salida para el inmueble sede de la ASCM	Equipo	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	

?

MA

4

Total



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
3	Suministro e ins	stalación del Sistema de Er	nergía Ininter	rumpible U	ps
3.1	UPS	Equipo	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

1

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 3. "INFORMACIÓN GENERAL DEL PARTICIPANTE"

Ciudad de México, a de

de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Personas Morales"
, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:
No. De Licitación Pública Nacional:
Registro federal de contribuyentes:
Domicilio: Calle y número:
Colonia: Demarcación Territorial Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas. – Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante legal:



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. –
Escritura pública número:
Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
Nombre, número y lugar del notario publico ante el cual se otorgo:
Ciudad de México a de de 2025.
Protesto lo necesario
"Personas físicas"
, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en
la presente Licitación Pública Nacional
No. De Licitación Pública Nacional:
De de la facilitat de contribuniontos
Registro federal de contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
O-lawie
Colonia: Demarcación Territorial
Código Postal:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Teléfonos: Correo electrónico: Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. –
Escritura pública número:
Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
Nombre, numero y lugar del notario publico dific el oddi de otorgo.
Ciudad de México a de de 2025.
Ciudad de México a de de 2025. Protesto lo necesario



A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 4. "MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

									repres	sentante	e 0
apoderado	o lega	ıl del	licitante							seg	ún se
acredita	en	el	testimonic	notarial	no.					de	fecha
				otorgado	ante	la	fe	del	notario	público	no.
			de	la ciuda	d de					, A dr	ie se
encuentra	inscr	ito er	el folio me								
			mercio de							anifiesto	
protesta d	e dec	ir ver	dad que ni	el suscrito.	ni nir	aun	o de	los	socios o r		
•			ento, se en			_					
	•		iciso c, num		_				•		
			el Distrito Fe								,
"Persona						-			de decir v	-	
			guno de los								
numeral 1, Federal.	, de la	s PO	BALINES y	artículo 39	de la	Ley	de A	dqui	siciones p	oara el D	istrito
Por la nere	sona '	"Lici	tante" o rej	 presentante	7						
			a persona a								
(Herrible y	mma	uo it	a porcoria a	atorizada).							

*



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 5. "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

"Personas morales"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que los socios, accionistas de mi representada y el que suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

"Personas físicas"

Por este conducto y **bajo protesta de decir verdad**, me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés que pudiera presentar en caso de ser adjudicado(a) con el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Por la persona "*Licitante*" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 6. "DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Ciudad de México, a de de 2025

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente de la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Código Fiscal de la Ciudad de México así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica
1. Impuesto predial (anotar número de cuenta)		
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
3. Impuesto sobre nómina		
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores		
usados.		
6. Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje		
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de		
cuenta)		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Concepto	Aplica	No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido		
a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar		
fecha)		
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
3. El domicilio fiscal se encontró dentro de la Ciudad de México		
dentro de los últimos 5 años.		
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha		
incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo		
32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese		
dicha autorización.		
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus		
obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme		

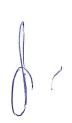
11

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

a los supuestos que marca el Código Fisc México.	al de la Ciudad de	
En este caso se precisa que los ejercicios y	y las contribuciones	
dictaminadas son las	siguientes:	
asimismo	manifiesto que el	
dictamen se encuentra en proceso de integ	ración por persona	
autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad	l de México.	
Concepto		
Razón social o persona física:		
Nombre del representante legal:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
dentro de la Ciudad de México:		
Nombre de la persona autorizada para		
recibir notificaciones:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número telefónico:		
Firma del representante legal:		





Anexo 7. "FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña

Partida Partida		Concepto			
Resultado del dictamen				Propuesta	
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Licitante	Ronda	% de Reducción	Precio que propone	
porcentaje de	de la adjudicación se de reducción ofrecido por l	a persona <i>"Lic</i>	e itante " adjudica		
porcentaje de Nombre de la		a persona <i>"Lic</i>	e itante " adjudica		
Nombre de la	reducción ofrecido por l	a persona <i>"Lic</i> ca que propone	e itante " adjudica		
Nombre de la RFC: Nombre del re	reducción ofrecido por l empresa o persona físio	a persona <i>"Lic</i> ca que propone u caso):	e itante " adjudica		

para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).



Anexo 8. "FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

Ciudad de México a de 2025.

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del monto máximo a contratar antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$\frac{\sqrt{\text{importe con número y letra}\text{\text{}}}{\text{emporte con número y letra}\text{\text{}}}, en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal de la persona "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional ASCM/LP/06/2025-N, convocada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Auditoría Superior de la Ciudad de México relativo a la, "Adquisición de Equipos para la ASCM" cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de la "Convocante".

Esta fianza entrará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que la "Convocante", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta garantía se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "Licitante" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

No.

A



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 9 "FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Texto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicac	do
antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato	

	xto que deberá contener la fianza por el 10% del importe máximo adjudicado tes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato
ро	nzas(1)en ejercicio de la autorización que le fue concedida r la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por suma de(2)M/N)
An	te: Auditoría Superior de la Ciudad de México.
obl bie de y le	ra garantizar por(3)el cumplimiento de todas y cada una de las igaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad de los nes, derivado del contrato de adquisición de bienes número(4)
Na la (Ge	cional(10), que celebran por una parte la Auditoría Superior de Ciudad de México, representada por la Mtra. Maribel Velázquez Eutiquio, Directora neral de Administración y por la otra(3), con R.F.C. (11), con domicilio en(12), la compañía
	anzadora expresamente declara: Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en e contrato.
B)	Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la adquisición de bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada er concordancia de dicha prórroga o espera.
C)	La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México.
D)	Que en caso de que el licitante no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia de contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren de los bienes de(8), de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en

que hubiere incurrido.

E) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

F)	acepta ex Lineamient Servicios d artículos 1	de que la presente fianza se haga exigible a la(1), ésta presamente someterse a lo establecido en las Políticas, Bases y tos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de le la ASCM, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los 78, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de simismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada
G	términos d	<u>(1)</u> , pagará a la Auditoría Superior de la Ciudad de México er e la Ley, la cantidad de <u>\$ (2)</u> , la fianza se cancelará cuando haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.
n	otas:	
(1)	NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(:	2)	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR
		EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN
	. .	CONSIDERAR I.V.A. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA C
(;	3)	MORAL.
(4)	NÚMERO DEL CONTRATO.
	5)	FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO).
	6)	IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO
•	- /	I.V.A.
(7)	IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA.
(8)	OBJETO DEL CONTRATO.
(9)	PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO).
•	10)	NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
•	11)	R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
(12)	DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Anexo 10. "MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES"

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Sergio O Bryan Perea Piña Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la ASCM

Por este conducto, manifiesto que en caso de ser adjudicado, me comprometo a ser el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, respecto del personal que ocupe con motivo de los bienes materia del presente procedimiento, por lo que éste no tendrá relación contractual con la "Convocante"; en caso de existir reclamación en este sentido, asumo la obligación de responder por ésta, de cualquier juicio o responsabilidad derivada de los bienes relacionados en el contrato, así como, a resarcir a la "Convocante" cualquier cantidad que erogue por su intervención en dichos juicios.

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada).

(Nota: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de la empresa que representa)

7



Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales No. ASCM/LP/06/2025-N

Anexo 11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con domicilio en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, colonia Huichapan, Barrio San Marcos C.P. 16050, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO", con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartado E numerales 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 49, párrafo primero, fracciones I, V y VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, última reforma publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 4 de marzo de 2019; 6 fracciones XXII, XXIII y XXVI, 169, 171, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 9, 10, 12, 20, 21, 24 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 25 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; Manual de Organización de la Dirección General de Administración y Sistemas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; así como los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales, (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia y Gestión Documental de la Auditoría Superior de la Ciudad de México ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, planta baja, Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, Alcaldía en Xochimilco, C.P.16050, Ciudad de México, con número telefónico 55-5624-5100 extensiones 142, 143 y 246 o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico sugerencias@ascm.gob.mx, asimismo cualquier cambio al aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en el apartado Datos Personales de la página web de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: http://www.ascm.gob.mx/Pdfs/SDP_PR.pdf

Por la persona "Licitante" o representante (nombre y firma de la persona autorizada)

/